



PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO GRAVABLE 2017 Y ANTICIPO SOBRETASA AÑO 2017



MP-CER231243

DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS- DEC ACTIVOS EN EL EXTERIOR GRANDES CONTRIBUYENTES

Por el año gravable 2017 deberán presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el formulario prescrito por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian, las personas naturales, jurídicas o asimiladas, las entidades sin ánimo de lucro con régimen especial y demás entidades que a 31 de diciembre de 2017 estén calificadas como "Grandes Contribuyentes" por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 562 del Estatuto Tributario.

PAGO PRIMERA CUOTA

último dígito	Hasta el día
0	08 de febrero de 2018
9	09 de febrero de 2018
8	12 de febrero de 2018
7	13 de febrero de 2018
6	14 de febrero de 2018
5	15 de febrero de 2018
4	16 de febrero de 2018
3	19 de febrero de 2018
2	20 de febrero de 2018
1	21 de febrero de 2018

DECLA. Y PAGO SEGUNDA CUOTA- DEC ACT EN EL EXTERIOR

último dígito	Hasta el día
0	10 de abril de 2018
9	11 de abril de 2018
8	12 de abril de 2018
7	13 de abril de 2018
6	16 de abril de 2018
5	17 de abril de 2018
4	18 de abril de 2018
3	19 de abril de 2018
2	20 de abril de 2018
1	23 de abril de 2018

PAGO TERCERA CUOTA

Último dígito	Hasta el día
0	13 de junio de 2018
9	14 de junio de 2018
8	15 de junio de 2018
7	18 de junio de 2018
6	19 de junio de 2018
5	20 de junio de 2018
4	21 de junio de 2018
3	22 de junio de 2018
2	25 de junio de 2018
1	26 de junio de 2018

PERSONAS JURÍDICAS Y DEMÁS CONTRIBUYENTES- DEC ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Los plazos para presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y para cancelar en dos (2) cuotas iguales el valor a pagar por concepto del impuesto de renta y el anticipo, se inician el 10 de abril del año 2018 y vencen en las fechas del mismo año que se indican a continuación, atendiendo para la presentación y pago de la primera cuota los dos (2) últimos dígitos del NIT del declarante que conste en el certificado del RUT y para el pago de la segunda cuota atendiendo el último dígito del nit sin tener en cuenta el dígito de verificación : Así:

Dos últimos dígitos son:	Hasta el día	Dos últimos dígitos son:	Hasta el día
96 al 00	10 de abril	46 al 50	24 de abril
91 al 95	11 de abril	41 al 45	25 de abril
86 al 90	12 de abril	36 al 40	26 de abril
81 al 85	13 de abril	31 al 35	27 de abril
76 al 80	16 de abril	26 al 30	30 de abril
71 al 75	17 de abril	21 al 25	2 de mayo
66 al 70	18 de abril	16 al 20	3 de mayo
61 al 65	19 de abril	11 al 15	4 de mayo
56 al 60	20 de abril	06 al 10	7 de mayo
51 al 55	23 de abril	01 al 05	8 de mayo

PAGO SEGUNDA CUOTA

último dígito	Hasta el día
0	13 de junio de 2018
9	14 de junio de 2018
8	15 de junio de 2018
7	18 de junio de 2018
6	19 de junio de 2018
5	20 de junio de 2018
4	21 de junio de 2018
3	22 de junio de 2018
2	25 de junio de 2018
1	26 de junio de 2018

PERSONAS NATURALES (EMPLEADOS, TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y DEMAS PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS RESIDENTES) Y SUCESIONES ILIQUIDAS- DEC ACTIVOS EN EL EXTERIOR

El plazo para presentar la declaración y para cancelar, en una sola cuota, el valor a pagar por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios y del anticipo, se inicia el ocho (8) de agosto del año 2018 y vence en las fechas del mismo año que se indican a continuación, atendiendo los dos últimos dígitos del NIT del declarante que conste en el certificado del Registro Único Tributario RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación así:

Dos últimos dígitos son:	Plazo hasta el día	Dos últimos dígitos son:	Plazo hasta el día
99 y 00	09 de agosto de 2018	79 y 80	24 de agosto de 2018
97 y 98	10 de agosto de 2018	77 y 78	27 de agosto de 2018
95 y 96	13 de agosto de 2018	75 y 76	28 de agosto de 2018
93 y 94	14 de agosto de 2018	73 y 74	29 de agosto de 2018
91 y 92	15 de agosto de 2018	71 y 72	30 de agosto de 2018
89 y 90	16 de agosto de 2018	69 y 70	31 de agosto de 2018
87 y 88	17 de agosto de 2018	67 y 68	03 de septiembre de 2018
85 y 86	21 de agosto de 2018	65 y 66	04 de septiembre de 2018
83 y 84	22 de agosto de 2018	63 y 64	05 de septiembre de 2018
81 y 82	23 de agosto de 2018	61 y 62	06 de septiembre de 2018

Dos últimos dígitos son:	Plazo hasta el día	Dos últimos dígitos son:	Plazo hasta el día
59 y 60	07 de septiembre de 2018	29 y 30	28 de septiembre de 2018
57 y 58	10 de septiembre de 2018	27 y 28	1 de octubre de 2018
55 y 56	11 de septiembre de 2018	25 y 26	2 de octubre de 2018
53 y 54	12 de septiembre de 2018	23 y 24	3 de octubre de 2018
51 y 52	13 de septiembre de 2018	21 y 22	4 de octubre de 2018
49 y 50	14 de septiembre de 2018	19 y 20	5 de octubre de 2018
47 y 48	17 de septiembre de 2018	17 y 18	8 de octubre de 2018
45 y 46	18 de septiembre de 2018	15 y 16	9 de octubre de 2018
43 y 44	19 de septiembre de 2018	13 y 14	10 de octubre de 2018
41 y 42	20 de septiembre de 2018	11 y 12	11 de octubre de 2018
39 y 40	21 de septiembre de 2018	09 y 10	12 de octubre de 2018
37 y 38	24 de septiembre de 2018	07 y 08	16 de octubre de 2018
35 y 36	25 de septiembre de 2018	05 y 06	17 de octubre de 2018
33 y 34	26 de septiembre de 2018	03 y 04	18 de octubre de 2018
31 y 32	27 de septiembre de 2018	01 y 02	19 de octubre de 2018